



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-25-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 10 de Enero de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2023-46817651- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, N° 436 del 20 de marzo de 2009 y sus modificatorias y N° 1254 del 15 de mayo de 2018, el Expediente N° EX-2023-46817651- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Asentamiento Universitario San Martín de los Andes, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 887/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 436 del 20 de marzo de 2009 y sus modificatorias se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley citada el título de "INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES".

Que las actividades profesionales reservadas al título de "INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES" son las aprobadas en Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1254 del 15 de mayo de 2018.

Que conforme a lo previsto en los artículos 43, inciso b) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por

la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisario por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión Nº 598 del 9 de octubre de 2023 dictaminó favorablemente al solo efecto del reconocimiento oficial provisario del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones y se establece un compromiso para la implementación de la carrera.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos Nº 8/23 y Nº 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y el Decreto Nº 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar el reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional al título de "INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES" que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Asentamiento Universitario San Martín de los Andes, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-140759903-APN-DNGU#ME) de la presente

resolución y que fuera acreditada por Dictamen de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión Nº 598 del 12 de octubre de 2023 con la vigencia prevista en el artículo 4 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 51 del 2 de febrero de 2010.

**ARTÍCULO 2º.-** Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para el título de "INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES" reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-140758487-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1º caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

**ARTÍCULO 4º.-** La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas y el cumplimiento del compromiso asumidos por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante lo dictaminado en su Sesión Nº 598 del 12 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese y archívese

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.01.10 19:07:13 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Asentamiento Universitario San Martín de los Andes**

**TÍTULO: INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO – PRIMER CUATRIMESTRE**

1	Introducción a los Recursos Naturales	Anual	4	128	-	Presencial	
2	Aplicaciones de Programas Informáticos	Anual	2	64	-	Presencial	
3	Matemática I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
4	Química General e Inorgánica	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
5	Zoología General	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

**PRIMER AÑO – SEGUNDO CUATRIMESTRE**

6	Matemática II	Cuatrimestral	6	96	3	Presencial	
7	Química Orgánica y Biológica	Cuatrimestral	6	96	4	Presencial	
8	Botánica Morfológica	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO – PRIMER CUATRIMESTRE**

9	Física General	Cuatrimestral	6	96	3,6	Presencial	
10	Vertebrados	Cuatrimestral	6	96	5	Presencial	
11	Estadística	Cuatrimestral	6	96	2,6	Presencial	
12	Geomorfología	Cuatrimestral	6	96	1	Presencial	

**SEGUNDO AÑO – SEGUNDO CUATRIMESTRE**

13	Botánica Taxonómica	Cuatrimestral	6	96	8	Presencial	
14	Genética	Cuatrimestral	6	96	5,7,8	Presencial	
15	Climatología	Cuatrimestral	6	96	2,9	Presencial	
TI 1	Taller Integrador I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

**TERCER AÑO – PRIMER CUATRIMESTRE**

16	Fisiología de las Plantas	Cuatrimestral	6	96	14,15	Presencial	
17	Economía Ambiental	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
18	Teledetección y SIG (Sistemas de Información Geográfico)	Cuatrimestral	8	128	11,12,15	Presencial	
19	Ecología Terrestre	Cuatrimestral	6	96	10,11,12,13,14, 16	Presencial	

**TERCER AÑO – SEGUNDO CUATRIMESTRE**

20	Edafología	Cuatrimestral	6	96	4,12,15,16	Presencial	
21	Ecología Acuática	Cuatrimestral	6	96	19	Presencial	
22	Legislación Ambiental	Cuatrimestral	6	96	1,17	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
23	Sociología Ambiental	Cuatrimestral	6	96	1,17	Presencial	

#### CUARTO AÑO – PRIMER CUATRIMESTRE

24	Planificación y Administración	Cuatrimestral	6	96	22,23	Presencial	
25	Saneamiento Ambiental	Cuatrimestral	6	96	20,21,23	Presencial	
26	Silvicultura	Cuatrimestral	6	96	19,20	Presencial	
27	Diseño y Evaluación de Proyectos	Cuatrimestral	6	96	22,23	Presencial	

#### CUARTO AÑO – SEGUNDO CUATRIMESTRE

28	Manejo de Bosques	Cuatrimestral	6	96	18,26,27	Presencial	
29	Manejo de Suelos	Cuatrimestral	6	96	18,20,26	Presencial	
30	Manejo de Pastizales	Cuatrimestral	6	96	18,19	Presencial	
TI 2	Taller Integrador II	Cuatrimestral	6	96	TI 1	Presencial	

#### QUINTO AÑO – PRIMER CUATRIMESTRE

31	Manejo de Fauna Terrestre	Cuatrimestral	6	96	19,27	Presencial	
32	Manejo de Cuenca Hidrográficas	Cuatrimestral	6	96	27,29	Presencial	
33	Manejo de Recursos Acuáticos	Cuatrimestral	6	96	21,27	Presencial	
PP	Práctica Profesional	Cuatrimestral	0	300	28,29,30,31,32, 33,34,35	Presencial	

#### QUINTO AÑO – SEGUNDO CUATRIMESTRE

34	Ordenamiento Territorial	Cuatrimestral	6	96	28,29,30	Presencial	
35	Evaluación de Impacto Ambiental	Cuatrimestral	6	96	28,29,30,31,32	Presencial	

Requisito Idioma Extranjero	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	1 *
-----------------------------	---------------	---	----	---	------------	-----

#### TÍTULO: INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES

CARGA HORARIA TOTAL: 3884 HORAS

#### OBSERVACIONES

1 \* Para cursar asignaturas de 4º año se requiere la aprobación de un idioma extranjero de acuerdo a la normativa vigente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2023-140759903-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 27 de Noviembre de 2023

**Referencia:** EX-2023-46817651- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.27 10:18:33 -03:00

Cecilia CORVALAN  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación

**ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, ASENTAMIENTO UNIVERSITARIO SAN MARTÍN DE LOS ANDES**

**ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS**

Resolución ME N° 1254/18- Anexo XXVIII.

1- Planificar, Dirigir, Certificar:

- a) Acciones de conservación, manejo, producción y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, en el ámbito de su actividad profesional.
- b) La delimitación de áreas de riesgo de origen natural y antropogénico y planes y acciones de manejo, prevención y mitigación de lo mencionado anteriormente.

2- Diseñar, calcular, y proyectar instalaciones relacionadas a lo mencionado anteriormente

3- Proyectar y dirigir lo referente a la higiene, seguridad y control de impacto ambiental en lo concerniente a su actividad profesional.

**ALCANCES DEL TITULO**

1. Realizar estudios diagnósticos referidos a los recursos naturales y el medio ambiente.
2. Realizar inventarios referidos a los recursos naturales y el medio ambiente.
3. Realizar y evaluar estudios de impacto ambiental ocasionado por las actividades humanas y por los fenómenos naturales.
4. Asesorar y monitorear el impacto ambiental de distintas prácticas productivas y extractivas en el uso de los recursos naturales.
5. Planificar, diseñar, programar, dirigir, implementar, administrar, asesorar, optimizar y evaluar el aprovechamiento y desarrollo sustentable de los recursos naturales y el medio ambiente.
6. Elaborar, interpretar e implementar políticas y normas legales que regulen el uso,

preservación, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente.

7. Realizar arbitrajes y peritajes que impliquen determinaciones acerca del uso y de los daños que pudieran ocasionarse a los recursos naturales y el medio ambiente.
8. Realizar tasaciones referidas al aprovechamiento de los recursos naturales.
9. Auditarse la calidad de los procesos de producción orgánica que garanticen el desarrollo sustentable.
10. Planificar, implementar, dirigir y evaluar la restauración y la rehabilitación de ecosistemas degradados.
11. Realizar estudios, manejar y controlar las cuencas hidrográficas para la optimización de la gestión ambiental.
12. Programar, evaluar, dirigir y ejecutar planes y programas de investigación y/o extensión ambiental con criterio de sustentabilidad de los recursos naturales y del ambiente.
13. Programar, organizar, evaluar, dirigir y ejecutar la implementación y utilización de áreas naturales protegidas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2023-140758487-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 27 de Noviembre de 2023

**Referencia:** EX-2023-46817651- -APN-DAC#CONEAU-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.27 10:17:20 -03:00

Cecilia CORVALAN  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación